



ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 4 de diciembre de 2020

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Disminuir riesgos, velar por la conservación de los espacios y los recursos tanto físicos, como económicos y humanos, representa una obligación de las Instituciones Educativas. El uso regular de las instalaciones físicas, genera desgastes que requieren intervención oportuna, de modo que se optimice su funcionamiento y disminuyan las intervenciones de tipo correctivo. En tal sentido, se hace necesario contratar mantenimiento de la planta física en los aspectos relacionados con techos, electricidad e infraestructura.

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Mantenimiento y limpieza de canoas por filtraciones de agua al interior de los corredores canoas desengrafadas, reinstalación de ruanas caídas, destaqueo de bajantes de desagües con cambio de boquillas rotas que se encuentran incrustadas en los techos y deben bajarse completamente la hojas
1	Instalación de lámpara con cambio de kit en led, cuarto eléctrico se encontraba oscuro

ESTUDIO DE MERCADO		
COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
AMILVIA VAHOS	ANA MERCEDES CACERES GOMEZ	NICOLAS ALBERTO MORENO
\$1,325,000	\$1,373,000	\$1,295,000

PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de:

\$1,331,000 UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS

2. DURACION DEL CONTRATO

El contrato empieza en el momento de la firma de este y culmina cuando se termine la labor contratada

3. UBICACIÓN FISICA

La prestación del servicio ó la entrega de los productos se harán en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN BENITO

BARRIO SAN BENITO

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa solo efectúa el pago después de recibidos los productos o el servicio de manera satisfactoria. Los pagos se harán con Transferencia Electronica a nombre del Titular del Contrato

5. OBLIGACIONES

El contratista se compromete a entregar los productos u ofrecer el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos. De no ser así, se obliga a cumplir con la garantía estipulada en el contrato.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al correo electrónico sanbenitocontratos@gmail.com y acompañada de la siguiente documentación:

- 1) Para el caso de venta una relación de productos ofrecidos con precio unitario y total, y en el caso de servicio el costo total de este especificando lo que se ofrece,
- 2) Para una persona jurídica: certificado de Cámara de Comercio no mayor a 3 meses.
- 3) Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- 4) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General
- 6) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
- 7) Certificado de medidas correctivas
- 8) Certificado de alturas, cuando el servicio así lo requiera
- 9) Aportes a Seguridad Social en Calidad de cotizante en caso de ser requerido por la labor a realizar

7. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las siguientes situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- 1) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- 2) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- 3) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.



- 4) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- 5) Los servidores públicos.
- 6) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- 7) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- 8) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- 9) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- 10) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

8. REQUISITOS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas. Para llevar a cabo la calificación de las propuestas se asignarán diez (10) puntos de acuerdo a los siguientes factores.

FACTORES DE CALIFICACIÓN PUNTAJE MAXIMO PARA OFERTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS

1	Precios de producto o servicio ofrecido	7 puntos
2	Garantía de productos o servicios	3 puntos
TOTAL:		10 PUNTOS

9. GARANTIAS A EXIGIR

Que el material o los servicios corresponda a las especificaciones solicitadas por la Institución

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo en el Acta # 03, Acuerdo # 04 del 24 de Abril de 2020

Cordialmente,


MARGARITA MARIA SANCHEZ LEON
RECTORA

INSTITUCION EDUCATIVA SAN BENITO

900817827.6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación


Descripción

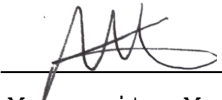
No. Oficio

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA (TECHOS, BAJANTES, CANOAS), SEGÚN ÍTEM 27 DEL PAA INICIAL.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$1,331,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
1092710061050010265142225128202	Mantenimiento de infraestructura educativa	133	1,331,000
Total			1,331,000

Elaboró 
NORIS PATERNINA DIAZ

Aprobó 
Margarita Maria Sanchez Leon



INVITACION PUBLICA No. 11-2020
Fecha: 7 de diciembre de 2020
PROCESO DE SELECCIÓN

SE INFORMA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE:

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL # 20
QUE EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS SE PRESENTAN LOS REQUISITOS Y EL
CRONOGRAMA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL
SERA PUBLICADO EN www.sanbenito.edu.co

MARGARITA MARIA SANCHEZ LEON
RECTORA

Fecha de Publicación: 7 de diciembre de 2020

Fecha de Cierre: 14 de diciembre de 2020



INVITACION PUBLICA No. 11-2020

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Disminuir riesgos, velar por la conservación de los espacios y los recursos tanto físicos, como económicos y humanos, representa una obligación de las Instituciones Educativas. El uso regular de las instalaciones físicas, genera desgastes que requieren intervención oportuna, de modo que se optimice su funcionamiento y disminuyan las intervenciones de tipo correctivo. En tal sentido, se hace necesario contratar mantenimiento de la planta física en los aspectos relacionados con techos, electricidad e infraestructura.

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Mantenimiento y limpieza de canoas por filtraciones de agua al interior de los corredores canoas desengrafadas, reinstalación de ruanas caídas, destaqueo de bajantes de desagües con cambio de boquillas rotas que se encuentran incrustadas en los techos y deben bajarse completamente las hojas
1	Instalación de lámpara con cambio de kit en led, cuarto eléctrico se encontraba oscuro

PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de:

\$1,331,000 UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS

según **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL # 20**

2. DURACION DEL CONTRATO

El contrato tiene un plazo de 5 DIAS

3. UBICACIÓN FISICA

La prestación del servicio ó la entrega de los productos se harán en las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN BENITO

BARRIO SAN BENITO

4. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa solo efectúa el pago después de recibidos los productos o el servicio de manera satisfactoria. Los pagos se harán con Transferencia Electronica a nombre del Titular del Contrato

5. OBLIGACIONES

El contratista se compromete a entregar los productos u ofrecer el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos. De no ser así, se obliga a cumplir con la garantía estipulada en el contrato.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al correo electrónico sanbenitocontratos@gmail.com y acompañada de la siguiente documentación:

- 1) Para el caso de venta una relación de productos ofrecidos con precio unitario y total, y en el caso de servicio el costo total de este especificando lo que se ofrece,
- 2) Para una persona jurídica: certificado de Cámara de Comercio no mayor a 3 meses.
- 3) Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- 4) Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General
- 6) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
- 7) Certificado de medidas correctivas
- 8) Certificado de alturas, cuando el servicio así lo requiera
- 9) Aportes a Seguridad Social en Calidad de cotizante en caso de ser requerido por la labor a realizar

7. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las siguientes situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- 1) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- 2) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- 3) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- 4) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.



- 5) Los servidores públicos.
- 6) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- 7) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- 8) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- 9) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- 10) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

8. REQUISITOS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas. Para llevar a cabo la calificación de las propuestas se asignarán diez (10) puntos de acuerdo a los siguientes factores.

**FACTORES DE CALIFICACIÓN PUNTAJE MAXIMO
 PARA OFERTA DE PRODUCTOS O SERVICIOS**

1	Precios de producto o servicio ofrecido	7 puntos
2	Garantía de productos o servicios	3 puntos
TOTAL:		10 PUNTOS

9. GARANTIAS A EXIGIR

Que el material o los servicios corresponda a las especificaciones solicitadas por la Institución

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo en el Acta # 03, Acuerdo # 04 del 24 de Abril de 2020

Cordialmente,

**MARGARITA MARIA SANCHEZ LEON
 RECTORA**



**CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN DE CONTRATOS
INVITACION PUBLICA 11-2020**

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Documento de Estudios Previos	4 de diciembre de 2020	RECTORA
Apertura	Invitación publica	7 de diciembre de 2020	RECTORA
Invitación	Aviso de invitación cierre	9 de diciembre de 2020	RECTORA
Cierre Del Proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	9 de diciembre de 2020	RECTORA
Evaluación	Verificación de criterios de evaluación	10 de diciembre de 2020	RECTORA
	Asignación de puntajes		RECTORA
	Verificación de requisitos habilitantes		RECTORA
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias		RECTORA
Publicación Informe	Publicación informe	11 de diciembre de 2020	RECTORA
	Recibo de observaciones		RECTORA
Respuesta A Observaciones	Respuesta a observaciones	14 de diciembre de 2020	RECTORA RECTORA
Adjudicación O Declaratoria Desierta	Resolución de adjudicación o Resolución declaratoria desierta	14 de diciembre de 2020	RECTORA
Celebración Contrato	Firma contrato	14 de diciembre de 2020	RECTORA

Cordialmente,

MARGARITA MARIA SANCHEZ LEON
RECTORA